

Constancia Secretarial: Manizales, ocho (8) de noviembre de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, noviembre (8) de noviembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Cooperativa Multiactiva para Educadores –Coomeducar contra Alejandro Medina García, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00537-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por Banco Davivienda, el BBVA y Bancolombia por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f3700f85c8db1ff7b5a98158f63aa3b1e8f203ca0d7a20346b071f1655b21e9

Documento generado en 08/11/2021 12:45:20 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>